A la dirección: [dmeu@ava.es](mailto:dmeu@ava.es)

Área de Movilidad y Espacio Urbano

**AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**D. ………………….**, presidente/a de la asociación vecinal………….. / vecino de Valladolid……. con DNI………. y domicilio en …………………….., ante el documento informativo para la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de una ordenanza municipal para establecer determinados carriles bici y carriles bus en la ciudad de Valladolid y dentro del plazo para formular alegaciones a efectos del trámite de información pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas

**EXPONE**

Que con fecha de 1 de febrero de 2022 se ha publicado en la página web del Ayuntamiento de Valladolid, por la que acuerda “practicar consulta pública previa para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de una Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles bici y carriles bus en la ciudad de Valladolid”, promovido por la Concejalía del Área de Movilidad y Espacio Urbano, a fin de dar audiencia a los ciudadanos y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades y ser debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.

**ALEGACIONES**

**PRIMERA. – …………….. /Solicitud de eliminación de los carriles exclusivos bus-taxi.**

Solicitamos la eliminación de los carriles bus-taxi. Valladolid lleva sufriendo atascos continuos desde el verano de 2020, fecha en la que se fijaron estos carriles, debido principalmente a la reducción de un único carril para la circulación de vehículos, por ello solicitamos la completa eliminación de estos carriles bus taxi en las calles que se señalan:

Avenida de Gloria Fuertes (entre la avenida de Salamanca y el Puente de Poniente). Puente de Poniente, plaza de Poniente, plaza de la Rinconada, calle Cebadería, calle Especería, plaza del Ochavo, calle Vicente Moliner, plaza de Fuente Dorada, calle Cánovas del Castillo, calle Fray Luis de León (entre las calles Cánovas del Castillo y López Gómez), plaza de la Universidad, calle López Gómez, plaza de España, calle Miguel Íscar, plaza de Zorrilla, calle María de Molina (entre la plaza de Zorrilla y la calle Doctrinos), calle Doctrinos (entre la calle María de Molina y el paseo de Isabel la Católica), Puente de Isabel la Católica, avenida de Miguel Ángel Blanco (entre Puente de Isabel la Católica y calle Joaquín Velasco Martín) y paseo de Isabel la Católica (entre calles San Ildefonso y Encarnación).

Es evidente que toda esta red de carriles bus-taxi va en detrimento del peatón, puesto que las regulaciones semafóricas que se están haciendo desde el Área de Movilidad para intentar tapar los problemas de “in-movilidad” que ocasiona la VA-10, ha aumentado el tiempo medio de espera de los peatones en los semáforos y los niveles de contaminación se han incrementado por los constantes atascos.

**SEGUNDA. - En caso de no aceptarse la alegación primera que solicita la eliminación de los carriles exclusivos bus-taxi.**

En caso de no aceptarse la alegación primera que solicita la eliminación de los carriles exclusivos bus-taxi, y con el único fin de aliviar la congestión de tráfico que sufre la movilidad de Valladolid, se proponen las siguientes medidas para el uso de carriles bus-taxi:

**2.1 Carriles Bus-Taxi, añadiendo los** **VAO**, **motos y coches eléctricos.**

Permitir circular por estos carriles a Vehículos de Alta Ocupación -VAO- que transporten a más de tres personas. El fin es favorecer la fluidez de las vías y evitar los constantes y continuos atascos.

Consideramos necesario que las motocicletas a partir de 50cc puedan circular por los carriles bus-taxi como en las ciudades de Madrid, Sevilla, Valencia, Vigo, Palma de Mallorca y Vitoria.

Asimismo, si queremos implementar políticas en favor de la movilidad eléctrica, consideramos necesario permitir a los vehículos eléctricos circular por estos carriles.

**2.2. Eliminación de los carriles exclusivos bus-taxi en la calle Miguel Íscar y en la avenida Miguel Ángel Blanco.**

Es evidente que en estos tramos los autobuses que circulan por estos carriles tienen problemas al girar puesto que ocupan el carril destinado a los vehículos particulares tensionando el tráfico de las zonas afectadas, por ello solicitamos la eliminación de estos carriles en estas dos calles.

**2.3 Suspensión de carriles bus-taxi, en circunstancias de atascamiento.**

Consideramos necesario que, en determinados escenarios (atascos, manifestaciones, cortes de tráfico, desvíos…) se debe permitir circular por los carriles bus-taxi para evitar atascos y dar fluidez al tráfico.

**2.4 En horarios especiales por profesionales del sector del transporte.**

Proponemos que se fije una franja horaria en el que los transportistas y repartidores puedan hacer uso del carril bus-taxi para descongestionar el carril “normal” de circulación.

**TERCERA. - …………………… / Cambio de situación de los carriles bici referenciados.**

* **Carril bici de avenida Gijón,** se propone que sea trasladado a los márgenes del Canal de Castilla.
* **Carril bici de Isabel la Católica,** se propone que sea trasladado a los márgenes del Pisuerga por el parque de Las Moreras.

**MOTIVO:** Los carriles bici en un entorno más verde y seguro.

Debemos aprovechar las posibilidades del Pisuerga y los caudales fluviales como elemento de movilidad indispensable en la ciudad y la atracción que supondría una red de carriles bici en las márgenes del rio o de los diferentes cauces.

Desaprovechar esta posibilidad es dar la espalda a alternativas totalmente viables que desde hace años ya dan servicio en otras ciudades de Europa que han diseñado en sus ríos sistemas de movilidad públicos que pueden además ser prestados por tecnología y sistemas no contaminantes.

Por lo expuesto,

**SOLICITA** que tenga por presentado este escrito, por realizadas las manifestaciones que en él se contienen y, conforme a las mismas, tenga por presentado Escrito de Opiniones y Sugerencias, dentro del plazo legalmente conferido por la publicación en el Documento Informativo para la Consulta Pública del área de Movilidad y Espacio Urbano del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de dar audiencia a los ciudadanos para recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse en el marco de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015.

En Valladolid, a X de febrero de 2022.

EL/LA PRESIDENTE/A DE ……….. / El Vecino

Fdo.: D. XXXXXXXX XXXXXX XXXXX